



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

**CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN EL MARCO DE
LOS GRUPOS DE INVESTIGACIÓN – 2020.**

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. PRESENTACIÓN.

El Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación MINCIENCIAS, direcciona el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación a través de 13 programas (Programa Nacional en Geociencias; Seguridad y Defensa; Programa Nacional de Ciencias Básicas; Ciencias Humanas, Sociales y Educación; Desarrollo Tecnológico e Innovación Industrial; Electrónica, Telecomunicaciones e Informática; Formación de Investigadores; Energía y Minería; Salud; Biotecnología; Ciencias Agropecuarias; Ciencias del Mar y los recursos Hidrobiológicos; Ambiente, Biodiversidad y Hábitat). Teniendo en cuenta que los Grupos de Investigación son una estrategia prioritaria para elevar el nivel de productividad de la comunidad académica de nuestra institución. Un grupo es reconocido como tal, siempre que demuestre continuamente resultados verificables, derivados de proyectos y de otras actividades procedentes de su plan de trabajo y que además cumpla con los requisitos mínimos para su reconocimiento.

La Universidad de la Amazonia, institución estatal de Educación Superior del orden nacional, creada por Ley 60 de 1982, incluye como procesos misionales: Academia, Investigación y Proyección Social. La Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados como órgano de subdirección, tiene como función inherente a la investigación, "*dirigir, planificar y fomentar la investigación docente y estudiantil como componente curricular en los distintos programas académicos*". La Universidad de la Amazonia para el año 2020, cuenta con 44 grupos de investigación avalados, de los cuales 34 se encuentra categorizados ante MINCIENCIAS.

En la propuesta de gestión administrativa del Rector "*Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia 2019-2022*", se asume la Universidad de la Amazonia como una institución de saber, que tiene entre los objetivos estratégicos: a. Responder a la problemática social y ambiental que plantea el desarrollo regional, b. Fortalecer la relación Universidad-sector productivo, con soluciones pertinentes y sustentables a los retos del desarrollo. Por lo anterior, la Universidad de la Amazonia ha planeado el fortalecimiento y apoyo logístico a los grupos de investigación que permita mejorar la categorización ante MINCIENCIAS, a través de la financiación de proyectos de investigación que garanticen la productividad y la generación de nuevos conocimientos científicos en temáticas acordes con los programas nacionales, prioridades regionales y líneas institucionales.



Certificado N° 807087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonia"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

2. OBJETIVOS

2.1 General

Apoyar y fomentar la investigación, a través de los proyectos de investigación formulados por los 44 grupos de investigación avalados e inscritos ante la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados, que contribuyan a la solución de problemáticas de los entornos sociales y productivos de la Región Amazónica con enfoques que integren miradas interdisciplinarias y que permitan aumentar la productividad, competitividad y fortalecimiento de las capacidades científicas institucionales, a través de la generación de conocimiento pertinente y oportuno en las líneas de investigación establecidas en cada uno de los programas académicos, para el fortalecimiento y categorización de los grupos de investigación de la Institución ante MINCIENCIAS.

2.2 Específicos

- Fortalecer las capacidades institucionales para la investigación científica, a través de la financiación de proyectos de investigación.
- Identificar desde diferentes áreas del conocimiento y líneas de investigación, soluciones a problemáticas y necesidades, que permitan contribuir con el incremento de la competitividad empresarial y mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la Región Amazónica.
- Apoyar la consolidación de la trayectoria científica, tecnológica y de innovación de los investigadores vinculados a grupos de investigación de la Universidad de la Amazonia.
- Promover la conformación de alianzas para el fortalecimiento de convenios de cooperación interinstitucional entre la Universidad de la Amazonia y las instituciones y organizaciones de la Región Amazónica.

3. DIRIGIDO A

Grupos de investigación categorizados por MINCIENCIAS y avalados por la Universidad de la Amazonia.

4. LÍNEAS TEMÁTICAS

La investigación deberá estar orientada a la solución de problemas sociales, económicos, ambientales y tecnológicos de la Región Amazónica; enmarcada en las líneas de investigación vigentes aprobadas para cada programa académico de la Universidad de la



Certificado N° 807087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir

Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co

Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Amazonia; y acorde con las líneas de investigación relacionadas por el grupo de investigación en el GrupLAC de MINCIENCIAS.

5. REQUISITOS MÍNIMOS

- a. Los grupos de investigación deberán inscribir los proyectos de investigación mediante la plataforma Sistema para la Gestión de los Proyectos de Investigación – SIGEPI, (Plataforma CHAIRA) aportando la totalidad de la información solicitada en SIGEPI.
- b. Los Grupos de Investigación reconocidos o categorizados por MINCIENCIAS y avalados por la Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados de la Universidad de la Amazonia.
- c. Los grupos de investigación participantes deberán tener la información actualizada (misión, visión, logotipo) en la plataforma SIGEPI la cual debe tener concordancia con las descripciones del GrupLAC.
- d. El líder del proyecto como los co-investigadores deberá allegar soporte actualizado de su CvLAC, su ORCID, su perfil público en Google Scholar y Researchgate.
- e. El Equipo de Investigadores vinculados al proyecto de investigación presentado, preferiblemente podrá incluir estudiantes de posgrado y pregrado de la Universidad de la Amazonia, con matrícula vigente durante dos periodos académicos.
- f. Se aceptarán únicamente los proyectos de investigación que se encuentren enmarcados en las líneas de investigación vigentes de la Universidad de la Amazonia.
- g. Carta de presentación, aval y aceptación de compromisos; relacionando que el proyecto no está siendo presentado en otra convocatoria y no está siendo financiado por otra fuente de recursos. Esta debe ser firmada por el investigador principal y el líder del grupo de investigación que presenta el proyecto (Anexar en la plataforma SIGEPI).
- h. No serán financiados proyectos de grupos de investigación que sean parte de las actividades de proyectos aprobados o financiados por otras fuentes de financiación al momento de la presente convocatoria.
- i. Será financiado un proyecto por grupo de investigación.
- j. Carta de aprobación del proyecto expedida por el Comité de Ética, Bioética y Bienestar Animal adscrito a la Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad de la Amazonia si lo requiere (Anexar en la plataforma SIGEPI).



Certificado N° 907087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

- k. Los proyectos que involucren recolección de especímenes o acceso a recursos genéticos y su movilización en el territorio nacional, así como la introducción de especies exóticas, deberán tener en cuenta lo establecido en el Contrato Marco de Acceso a Recursos Genéticos y sus Productos Derivados No. 169 suscrito entre el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y la Universidad de la Amazonia. De igual manera lo relacionado a la Resolución 01140 de 30 de septiembre de 2016 y Resolución 1015 de 22 de agosto de 2016 otorgados por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) y Corporación para el Desarrollo Sostenible del Sur de la Amazonia (CORPOAMAZONIA) respectivamente, por lo cual se otorga un permiso marco de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial (Anexar en la plataforma SIGEPI).

Adicionalmente lo relacionado al Decreto 1320 de 1998 del Ministerio del Interior, por el cual se reglamenta la consulta previa con las Comunidades Indígenas y Negras para la explotación de los recursos naturales dentro de su territorio. En caso de que el proyecto presente actividades que requieran de Licencias Ambientales, estas deberán haber sido tramitadas ante la autoridad competente, ya que es de carácter obligatorio cumplir con la normativa vigente. Si lo requiere el proyecto, se debe anexar los documentos que acrediten el inicio de trámite de estas solicitudes ante las autoridades competentes.

- l. Documento de intención de acuerdo de propiedad intelectual entre el Grupo de Investigación y la institución que presentan el proyecto y entre los investigadores que participarían en el proyecto, deberán aclarar de manera explícita la distribución de derechos de autor y de propiedad intelectual de los productos y resultados que desprendan del eventual desarrollo del proyecto presentado en formato pdf (FO-M-IV-05-03) (Anexar en la plataforma SIGEPI).
- m. Los investigadores sólo podrán participar en un proyecto de investigación a la presente convocatoria como líder del proyecto. La Universidad de la Amazonia verificará si el investigador presenta más de una propuesta, esta será excluida de la convocatoria. ?
- n. Los investigadores de un proyecto de investigación financiado por parte de la Universidad, que a la fecha de apertura de esta convocatoria estén sin presentar informes técnicos y financieros de convocatorias anteriores serán excluidos de la presente convocatoria.
- o. Al finalizar el proyecto se deberá cumplir con lo mencionado en el ítem "Resultados, Productos e impactos esperados del proyecto" del ítem 8 de la presente convocatoria "Criterios de evaluación", más dos productos MINCIENCIAS (Tabla 1).



Certificado N° SC7057-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

Tabla 1. Tipologías de productos establecida por MinCiencias

Tipo de producto		
Exigible grupo A	Nuevo Conocimiento: “Aquellos aportes significativos al estado del arte de un área del conocimiento, que han sido discutidos y validados para llegar a ser incorporados a la discusión científica, al desarrollo de las actividades de investigación, al desarrollo tecnológico, y que pueden ser fuente de innovaciones”.	<ol style="list-style-type: none">1. Artículos de investigación tipo A1,A2, B y C2. Libro resultado de investigación3. Capítulos en libro resultado de investigación4. Productos tecnológicos patentados o en proceso de concesión de la patente
	Desarrollo Tecnológico e Innovación: “Estos productos dan cuenta de la generación de ideas, métodos y herramientas que impactan el desarrollo económico y generan transformaciones en la sociedad. En el desarrollo de estos métodos y herramientas está implícita la investigación que genera el conocimiento enfocado en la solución de problemas sociales, técnicos y económicos”	<ol style="list-style-type: none">1. Software registrado2. Diseño industrial3. Signos distintivos4. Secreto empresarial5. Prototipo industrial6. Registros de acuerdos de licencia para la explotación7. Innovación generada en la gestión empresarial.8. Regulaciones, normas, reglamentos o legislaciones.9. Obras o productos de investigación creación en Artes



Certificado N° 907067-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co;
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

	Obras o productos resultados de creación e investigación-creación en artes, arquitectura y diseño: “aquellas obras, diseños o productos resultantes de los procesos de creación y de investigación-creación que implican aportes nuevos originales e inéditos al arte, a la arquitectura, al diseño, a la cultura y al conocimiento en general a través de lenguajes simbólicos que expresan, interpretan y enriquecen de manera sustancial la vida intelectual, emocional, cultural y social de las comunidades humanas”	1. Obras o productos resultados de creación e investigación-creación en artes, arquitectura y diseño
Exigible grupo B	Apropiación Social del Conocimiento: “Se entiende como un proceso de práctica social de construcción colectiva del conocimiento, cuyos integrantes pueden ser individuos, organizaciones o comunidades, que se involucran en interacciones tendientes a intercambiar saberes y experiencias”	1. Participación en evento científico ó cultural con componente de apropiación.
	Participación ciudadana en CTI: “Participación ciudadana o comunidades en proyectos de investigación. Espacio/evento de participación ciudadana o de comunidad(es) en relación con la CTel”	1. Participación ciudadana en proyectos de CTI 2. Espacios de participación ciudadana en CTI
	Circulación de conocimiento especializado: “Procesos que generen la circulación del conocimiento especializado entre las comunidades de expertos, evidenciando las ventajas y potencialidades de la CTel, así como sus riesgos y limitaciones en sus relaciones con la sociedad”	1. Boletín divulgativo de resultado de investigación 2. Edición de revista o libro de divulgación científica.



Certificado N° 907087-1



“Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía”

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

	Circulación con enfoque en las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad: "Productos que permitan comprender las ventajas y desventajas de las investigaciones, desarrollos tecnológicos y procesos de innovación, así como las distintas formas en que se construye el conocimiento."	1. Generación de contenidos impresos, radiales, audiovisuales, multimedia o virtuales.
--	--	--

6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración de los proyectos a financiar será de hasta diez (10) meses. Se cuenta con 600 millones de pesos m/c (\$600.000.000), para financiar proyectos en el marco de esta convocatoria, los cuales corresponden a recursos propios de la Universidad de la Amazonia. El monto máximo a financiar por proyecto será hasta 30 millones de pesos m/c (\$30.000.000).

7. CONTENIDOS DEL PROYECTO

El proyecto debe incluir dos componentes: científico-técnico y presupuestal.

7.1. Componente científico-técnico

Aportar a la plataforma SIGEPI la siguiente información:

- Título del proyecto.
- Investigador principal y coinvestigadores.
- Grupo(s) de investigación que conforman el proyecto.
- Línea de investigación – Facultad – Programa Académico.
- Pertinencia del proyecto.
- Resumen ejecutivo (1000 caracteres).
- Palabras clave (100 caracteres).
- Planteamiento del problema (2000 caracteres).
- Justificación (2000 caracteres).
- Marco teórico (10000 caracteres).
- Objetivos (generales (200 caracteres) y específicos (700 caracteres)).
- Metodología (10000 caracteres).
- Cronograma.
- Presupuesto.
- Productos esperados
- Bibliografía.



Certificado N° 807087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vinvestigaciones@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

7.2 Componente presupuestal. Todos los rubros deben sustentar su pertinencia dentro del proyecto y ninguno debe superar los topes establecidos, así:

- Bibliografía (hasta 5% del rubro financiado)
- Equipos y Software: (hasta el 40% del rubro financiado)
- Material de difusión y promoción de resultados tipo MINCIENCIAS (hasta 15% del rubro financiado)
- Materiales e insumos (hasta 50% del rubro financiado)
- Participación en eventos nacionales (Hasta 10% del rubro financiado)
- Servicios tecnológicos (hasta 20% del rubro financiado)
- Gastos de viaje (hasta el 10% del rubro financiado)

PARÁGRAFO UNO. Bibliografía: Corresponde a la compra de libros y artículos científicos que pueden ser en físico o digitales. **Equipos y Software:** Corresponde a equipos de cómputo y equipos para laboratorio, como también la compra de Software. **Material de difusión y promoción de resultados tipo MINCIENCIAS:** corresponde a los gastos relacionados con la elaboración de libros, cartillas, folletos, videos y demás formas para la divulgación de los resultados del proyecto, en esto también incluye el pago de publicación en revista de alto impacto. **Materiales e insumos:** corresponde al pago de reactivos, papelería, consumibles y demás elementos requeridos para el desarrollo del proyecto. **Participación en eventos nacionales:** corresponde al pago de inscripción y manutención para asistir a un evento como ponente. **Servicios tecnológicos:** corresponde al gasto relacionado al pago de análisis de laboratorio, diagnósticos y afines. **Gastos de viaje:** corresponde al pago de tiquetes terrestres, aéreos o fluviales, hospedaje y alimentación de los investigadores para el desarrollo de las actividades del proyecto o para la difusión de los resultados.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los requisitos se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad de la propuesta	55
2	Resultados, Productos e impactos esperados del proyecto. Artículo sometido en categoría A ₁ : 15 puntos Artículo sometido en categoría A ₂ : 10 puntos Artículo sometido en categoría B: 7 puntos Artículo sometido en categoría C: 3 puntos	15
3	Conformación de alianza del equipo de investigación con organizaciones sociales y productivas soportado	15



Certificado N° BC7057-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

	con una carta firmada por el representante legal	
4	Sinergia entre grupos de investigación	10
5	Vinculación de estudiantes de posgrado	5
	Total	100

PARÁGRAFO UNO. Los resultados de la evaluación realizada a los proyectos de investigación por parte de los pares evaluadores, serán publicados en la página institucional www.uniamazonia.edu.co

9. PROCESO DE EVALUACION

Los proyectos inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, serán evaluados por pares mediante la plataforma SIGEPI, utilizando la metodología de panel de expertos seleccionados por la Universidad de la Amazonia.

Toda información proporcionada en el proyecto por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores estarán cobijados por cláusulas de confidencialidad y de la declaración de conflicto de interés.

En caso de empate, se tendrá en cuenta el proyecto que tenga mayor calificación en el criterio **Fortalecimiento del Grupo de Investigación**. Y serán aprobadas las propuestas que obtengan un puntaje igual o mayor a 70 puntos en las evaluaciones por pares. ?

10. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de la Universidad de la Amazonia (<http://www.uniamazonia.edu.co>) en las fechas establecidas en el numeral 12. Las propuestas que alcancen como mínimo setenta (70) puntos ingresarán al Banco de proyectos elegibles y se asignarán los recursos hasta su agotamiento en estricto orden descendente. La vigencia del banco de elegibles es de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un proyecto, en el banco de elegibles en esta convocatoria, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Universidad de la Amazonia, de asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes.

11. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son



Certificado N° 907087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co
Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

extemporáneas. Las peticiones y reclamaciones se deben presentar exclusivamente a través del correo electrónico vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co con el asunto "Convocatoria para proyectos de investigación – 2020".

12. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha límite
Apertura de la convocatoria	11 de diciembre de 2020
Inscripción de proyectos a partir de la apertura de la convocatoria	11 de diciembre de 2020
Socialización de la convocatoria	14 de diciembre de 2020
Fecha límite para inscripción de proyectos	22 de Enero de 2021
Periodo de evaluación	Desde el 25 al 29 de Enero del 2021
Publicación del banco preliminar de proyectos elegibles	1 de Febrero de 2021
Periodo de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Desde el 2 al 4 de Febrero de 2021
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Desde el 5 al 8 de Febrero de 2021
Publicación del banco definitivo de proyectos elegibles	9 de Febrero de 2021
Ejecución de proyectos	Desde el 15 de Febrero de 2021 al 30 de Noviembre de 2021
Entrega de informe técnico, financiero y productos de investigación	1 de Diciembre de 2021
Entrega de productos de investigación	15 de Diciembre de 2021

13. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaran a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el desarrollo de los proyectos de investigación financiados en el marco de la presente convocatoria, la titularidad sobre los derechos será de la Universidad de la Amazonia.

En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados de proyectos se deberá dar el respectivo crédito a la Universidad de la Amazonia (referenciando el número o código de identificación del proyecto, incluyendo la imagen institucional corporativa referenciada en <http://www.uniamazonia.edu.co>).



Certificado N° 907087-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá





MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

NIT: 891190346-1

15. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la ejecución del presupuesto asignado según la normatividad vigente de la Universidad de la Amazonia.

De igual forma declaran que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia e inconsistencia en la información o documentación suministrada, la Universidad de la Amazonia podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es del caso declarar la pérdida del beneficio, sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

16. INFORMACIÓN

Universidad de la Amazonia
Sede Principal Calle 17 Diagonal 17 con Carrera 3F - Barrio Porvenir,
Florencia, Caquetá, Colombia
<http://www.uniamazonia.edu.co>
Tel: (+57) 8-4358786 (+57) 8-4352434

Vicerrectoría de Investigaciones y Posgrados

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico a vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co con el asunto: "Convocatoria para proyectos de investigación – 2020".

Dada en Florencia, Caquetá a los 11 días del mes de Diciembre de 2020.

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector



Certificado N° 9C7037-1



"Gestión e Investigación para el Desarrollo de la Amazonía"

Calle 17 Diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
Tel: (+57) 8-4366160 Ext.162 Web site www.udla.edu.co
Email vrinvestigaciones@uniamazonia.edu.co;

Florencia – Caquetá

